

# La Revolución de Mayo: Moreno, Castelli y Monteagudo. Sus discursos políticos\*

Noemí Goldman

La visión más habitual de la Revolución de mayo de 1810 en los discursos y prácticas políticas de los dirigentes criollos más radicales, los llamados “morenistas” en alusión al secretario de la Primera Junta, Mariano Moreno, los asimila al modelo jacobino de la Revolución Francesa. Un estudio preliminar a sus discursos políticos no puede entonces eludir abordar la referencia a ese modelo. Sin embargo, un análisis cabal del tema demandaría un examen comparativo de los procesos revolucionarios que tuvieron lugar, con un intervalo de veinte años, en Francia y en el Río de la Plata a fines del siglo XVIII y principios del XIX, respectivamente. No es nuestra intención realizar aquí ese estudio, sino mostrar los diversos usos que la historiografía realizó del modelo y cómo, desde diferentes perspectivas,

las investigaciones recientes modificaron las formas tradicionales de aproximarse al tema. Así, revisaremos las antiguas y nuevas contribuciones sobre la relación entre la filiación ideológica del pensamiento emancipador y el carácter de la revolución de Mayo, para luego abocarnos al análisis de la concepción de la revolución en Moreno, Castelli y Monteagudo<sup>1</sup>, desplazando el interés desde las influencias doctrinales hacia los discursos y sus vocabularios políticos.

## Breve revisión historiográfica

La historiografía de la Revolución de Mayo nos legó un extenso debate en torno a las influencias de los filósofos de la Ilustración en el pensamiento emancipador, y en relación a las con-

\* El texto proviene del libro *Historia y lenguaje, los discursos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1992. Usamos la segunda edición (Buenos Aires, Editores de América Latina, 2000)

1 Muchos de los temas que abordaremos en este estudio fueron ya tratados por la autora en diferentes trabajos, cuyas referencias bibliográficas se indicarán en notas.

cepciones y practicas políticas de los revolucionarios de Mayo. El modelo de la Revolución Francesa predominó en la interpretación de la política revolucionaria de la Primera Junta.

El primero en hacer mención al jacobinismo como modelo fue el propio hermano de Moreno. Manuel Moreno, en la biografía que consagra al secretario de la Junta, reflexiona de la siguiente manera: “Después de la Revolución de Francia ha sido muy frecuente atacar las empresas de libertad, denigrándolas con el odioso carácter del jacobinismo, que tan justamente ha escarmentado al mundo, y el descrédito que estas máximas han merecido, ha continuado en ser empleado como arma poderosa contra el uso de los derechos sagrados del pueblo... El doctor Moreno profesaba principios sólidos de política y estaba versado en la historia de las naciones, para no haber caído en errores, que la experiencia hace en el día inexcusables. Con todo esto, los discursos con que se dirigía en la Gaceta a sus conciudadanos, no han dejado de ser mirados por el interés y la prevención como esfuerzos del jacobinismo....”<sup>2</sup>. Manuel Moreno enfatiza así el carácter ante todo político que la etiqueta de jacobino tuvo en la Revolución de Mayo: ésta se habría constituido en el más audaz instrumento ideológico de lucha política contra el secretario de la Junta. En efecto, según se verá, el mote denigratorio fue utilizado no sólo por los españoles contrarrevolucionarios sino igualmente por los criollos moderados.

Por otra parte, la publicación del Plan de operaciones, atribuido a Moreno y conservado en secreto durante su gobierno<sup>3</sup>, constituyó el punto de partida de un extenso debate sobre las concepciones y formas de lucha revolucionaria en el Río de la Plata. La serie de medidas políticas y de terror propuestas en ese misterioso plan, con el fin de conquistar la independencia por medio de una transformación radical del orden social tradicional, fue considerada la prueba más contundente de la adopción por parte de los morenistas del modelo jacobino. La historiografía liberal coincidió en general en establecer una filiación directa tanto del pensamiento de la Ilustración como del programa político francés de 1789 con la Revolución de Mayo.

Paul Groussac fue uno de los primeros en enfrentarse a esta tradición cuando sostuvo que la formación filosófica y política de los revolucionarios era muy débil, y más aun, que desconocían el proceso político francés<sup>4</sup>. Sin embargo, Groussac no parece haberse basado en investigaciones de archivo para sustentar su nueva tesis, llegando a dudar en la clasificación del Plan: en un primer momento lo considera apócrifo, luego lo atribuye a la mano de “un partidario terrible y exaltado de Moreno”<sup>5</sup>.

La identificación entre Moreno y Robespierre fue plenamente establecida, con sentido positivo, por José Ingenieros en su obra *La evolución de las ideas argentinas*<sup>6</sup>. Para Ingenieros la acusación de jacobino rea-

2 Manuel Moreno. *Vida y memorias del Doctor Don Mariano Moreno*, en *Biblioteca de Mayo*, t.II. Buenos Aires. Senado de la Nación. 1960, pp. 1253-1254.  
 3 *Escritos de Mariano Moreno*, compilación y prólogo a cargo de Norberto Piñero. Buenos Aires, Biblioteca El Ateneo, 1896.  
 4 Paul Groussac. “Eseritos de Mariano Moreno”, en *La Biblioteca*, Año 1. t I, Buenos Aires. 1896, p. 138.  
 5 Paul Groussac. “Eseritos de Mariano Moreno”; (Segundo artículo), en *La Biblioteca*, t.VII, 1898., p. 138.  
 6 Jose Ingenieros. *La evolución de las ideas argentinas*, I, Buenos Aires, Editorial Futuro, reed. 1961, (1ra. Edición, 1918).

lizada contra el secretarlo de la Junta constituye “su más legítimo título de gloria desde el punto de vista de la Revolución”<sup>7</sup>. Pero los revisionistas de comienzos de nuestro siglo no tardaron en oponerse a esta visión de la Revolución de Mayo, al sostener la tesis del complot. Así, Ibarguren calificó a Moreno y a sus adeptos como hombres del terror que por medio de las doctrinas “anárquicas” y “antisociales” quisieron desatar una guerra interminable en contra de los españoles<sup>8</sup>.

A uno de los fundadores de la Nueva Escuela Histórica debemos el primer estudio erudito de Mariano Moreno y la Revolución de Mayo. Ricardo Levene se propuso en su obra<sup>9</sup> una revalorización de las fuentes hispánicas para el análisis de los orígenes intelectuales de la Revolución de Mayo. Ello le permitió reconstruir gran parte de las lecturas de origen español e indiano de Moreno cuando era estudiante en la Universidad de Chuquisaca, para concluir con la negación de toda influencia francesa sobre el pensamiento revolucionario, y la recusación, a través de numerosas pruebas, de la autenticidad del Plan de Operaciones<sup>10</sup>. Cabe mencionar aquí también los trabajos de historiadores como Sergio Bagú o Rodolfo Puigrós, que concibieron a la Revolución de Mayo como una especie de traducción, aunque trunca, de

las revoluciones burguesas europeas. Moreno se constituyó dentro de esta visión del proceso revolucionario, en el portavoz de la “revolución democrática burguesa”<sup>11</sup>.

Esta última tesis de una independencia concebida como fruto de un proceso de maduración interna, apoyada en la existencia de un grupo social con conciencia de clase, que requería de la independencia para su desarrollo y que, en consecuencia, elaboró un programa revolucionario, fue reemplazada -a partir de los aportes de la historiografía de los últimos tiempos, en particular de los trabajos de Tulio Halperín Donghi<sup>12</sup>- por la idea más plausible de un proceso independentista como efecto de la crisis de las monarquías ibéricas. Las tendencias de los criollos hacia una mayor participación política no habrían sido suficientes para producir el despertar revolucionario: por ello fue necesario que al colapso español se uniera la presión británica para crear en los criollos la convicción de que un gobierno propio era posible. Esta nueva visión del origen de la revolución implicó asimismo la reformulación de la idea según la cual la Ilustración rioplatense preparó intelectualmente al movimiento de independencia.

En efecto, recientes estudios realizados por José Carlos Chiaramonte sobre la actividad intelectual de

7 Ibid.. p. 102.

8 Carlos Ibarguren. “El terrorismo de Moreno: capítulo de un trabajo histórico”. en *Boletín de la Junta de la Historia y Numismática Americana*, 1924, t. 1. pp. 177-186.

9 Ricardo Levene. *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, Buenos Aires, 1920-1921.

10 Ricardo Levene. *El Plan atribuido a Moreno y la Instrucción a Chiclana*. Publicación del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. UBA, Buenos Aires. 1921.

11 Sergio Bagú. *Mariano Moreno. Pasión y vida del hombre de Mayo*. Buenos Aires, Editorial Claridad. 1939; y Rodolfo Puigrós. *Mariano Moreno y la revolución democrática argentina*, Buenos Aires. Editorial Problemas. 1941.

12 Una presentación del problema en Tulio Halperín Donghi, *Historia contemporánea de América Latina*, Madrid, Alianza Editorial. 1969, pp. 74 y ss.: Id. *Reforma y disolución de los Imperios Ibéricos 1750-1850*, en *Historia de América Latina*, vol. 3. Madrid. Alianza Editorial. 1985, pp. 75-102.

fin del siglo XVIII en el Río de la Plata pusieron de relieve -frente a los trabajos que concedían casi una exclusiva atención al examen de las influencias de la Ilustración europea en el rastreo de las “fuentes ideológicas” de la independencia- la importancia de las modificaciones internas en los cauces tradicionales del mundo cultural hispano<sup>13</sup>. Chiaramonte considera así que una revisión de los orígenes y conformación de la cultura ilustrada rioplatense no puede menos que reconocer como un tema central la relación cultura eclesiástica-cultura ilustrada. Esta relación que se expresó en lo que ha sido designado con el concepto contradictorio de “Ilustración católica” -por cuanto fusiona en una misma categoría las concepciones del mundo implícitas en el catolicismo y en el Siglo de las Luces- define al conjunto de los escritos correspondientes al periodo de la Ilustración rioplatense e indica la necesidad de recortar y distinguir mejor los intentos de renovar la Escolástica mediante ciertas limitadas aperturas al pensamiento moderno a fines del periodo colonial. Dentro de estas nuevas perspectivas se debilitaría el interés por el estudio de las fuentes ideológicas que habrían preparado el movimiento emancipador: el pensamiento ilustrado del último cuarto del siglo XVIII en el Río de la Plata no llevó necesariamente a la formación de una conciencia revolucionaria.

Pero ésta no fue una característica sólo hispanoamericana. En Europa los absolutismos ilustrados, con el

reforzamiento de la alianza entre los soberanos y sus noblezas, se afirmaron por anticipado como negación misma de la revolución. En la misma Francia el ideal revolucionario es preparado por el clima que el Iluminismo contribuye a crear, pero no se identifica totalmente con el ideario de este movimiento: el pensamiento típicamente iluminista no dejó de tener sus esperanzas puestas en la obra reformadora de los déspotas ilustrados.

Otras investigaciones nos advierten sobre los riesgos de caer en el error metodológico de identificar las prácticas políticas por el signo ideológico que se les atribuyó. Así, en nuestro estudio del discurso político de Mariano Moreno señalábamos lo siguiente: “Nuestro objeto no podía ser la búsqueda del jacobinismo en Moreno puesto que asimilar las prácticas morenistas a las jacobinas a priori, no nos revelaría toda la originalidad de sus concepciones políticas. Era necesario invertir el planteo, es decir partir de Moreno y estudiar sus concepciones político-sociales a través de sus propios discursos y en su propio vocabulario político. Solamente al término de esa lectura se imponía una reflexión sobre la relación Moreno-jacobinismo, a partir de las representaciones que de este último tuvieron los revolucionarios de la época”<sup>14</sup>.

Por su parte, Pilar González, en un análisis de la sociabilidad política rioplatense entre 1810 y 1815<sup>15</sup>, se pregunta sobre el carácter de la Re-

13 *La Ilustración en el Río de la Plata, cultura eclesiástica y cultura laica durante el virreinato*. Compilación, prólogo y notas a cargo de José Carlos Chiaramonte. Buenos Aires, Puntosur, 1989.

14 Noemí Goldman, *El discurso como oficio de la Historia*, ob. cit., p. 101.

15 Pilar González Bernaldo, “La Revolución Francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política: la irrupción de la sociabilidad política en el Río de la Plata revolucionario 1810-1815”. En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, N 3, Tercera Serie. 1er. semestre de 1991, pp. 7-27.

volución de Independencia. Las conclusiones a las cuales arriba muestran nuevamente más las distancias que las semejanzas con el caso francés: mientras la sociabilidad revolucionaria francesa sirve como espacio de reivindicaciones sociales y como estructura para una representación nacional y democrática, la sociabilidad rioplatense -que se desarrolló en escasos clubes y sociedades patrióticas- por su carácter municipal y su concepción elitista de la soberanía popular, condujo al fracaso de la primera tentativa de instauración democrática en el Río de la Plata.

¿Cabe pues considerar a la etiqueta de “jacobino” colocada a las figuras de Mariano Moreno, Juan José Castelli y Bernardo Monteagudo como simple arma denigratoria en manos de los españoles y de los criollos moderados? Un recorrido por la manera cómo el proceso revolucionario francés fue descubierto y conocido en el Río de la Plata antes y después de la Revolución de Mayo nos ayudará a encontrar algunas respuestas.

## El impacto de la Revolución Francesa en el Río de La Plata

Ricardo Caillet Bois, en su *Ensayo sobre el Río de la Plata y la Revolución Francesa* (1929)<sup>16</sup>, ofreció una idea bastante aproximada acerca de dicho impacto. Con este ensayo el autor se propuso, gracias a la consulta de una vasta documentación, reconstruir la imagen que de la Revolución France-

sa tuvieron los habitantes de la Colonia. La primera cuestión que abordó, luego de la lectura de numerosos inventarios de bibliotecas rioplatenses y de la correspondencia entre criollos y extranjeros, se relaciona con el conocimiento que de los filósofos franceses se tenía en el Río de la Plata. De sus lecturas surge que la filosofía francesa del siglo XVIII era conocida por la élite ilustrada de la sociedad colonial así como los principales sucesos políticos de la Revolución Francesa. Una variada documentación da testimonio de la inquietante recepción de esa revolución entre las élites españolas: los decretos reales y órdenes que a partir de septiembre de 1789 prohibieron la entrada en América de láminas, estampas, impresos y manuscritos de origen francés; los procesos contra residentes franceses acusados de conspiración contra las autoridades españolas, y la profusa correspondencia entre criollos y europeos con relatos sobre los diferentes acontecimientos revolucionarios<sup>17</sup>. Esta correspondencia revela en particular que los criollos ilustrados de la Colonia seguían con interés los sucesos franceses, convirtiéndose inclusive muchos de ellos en fervientes admiradores. La noticia de la muerte del rey Luis XVI produjo, sin embargo, un vuelco en los espíritus: los franceses empezaron a ser vistos con “temor” y “repulsión”<sup>18</sup>. A esta noticia se agregó aquella que relataba la persecución de los curas católicos que no habían jurado la constitución.

16 Ricardo Caillet-Bois, *Ensayo sobre el Río de la Plata y la Revolución Francesa*, Facultad de Filosofía y Letras, Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas. Número XLIX. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad. 1929.

17 En el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, se conserva una de estas cartas con un relato sobre la toma de la Bastilla. Véase en *Documentos* originales: Documento suelto sobre la Revolución Francesa.

18 Ricardo Caillet Bois, ob. cit., p. 40.

Pero -sostenía Caillet Bois- el conjunto de estas noticias no impidió que continuaran persistiendo en el Virreinato algunos entusiastas partidarios de la Revolución Francesa. Así lo prueban las declaraciones tomadas a los acusados por una supuesta “conspiración de franceses y negros” en 1795. Los inculpados, comerciantes extranjeros y esclavos negros, hicieron referencia a ciertas conversaciones que habrían escuchado entre simpatizantes de la revolución. En una de ellas, y con motivo de la muerte del rey, los simpatizantes habían incluso aprobado fervorosamente su ejecución en manos de los revolucionarios franceses<sup>19</sup>. En otra de las conversaciones -sostuvo- los simpatizantes se habrían referido a Robespierre en términos encomiosos, así por ejemplo, uno de ellos habría afirmado: “Robespierre habría sido capaz de hacerse dueño del Orbe, por su aulidad”. Otro simpatizante, constituyéndose en su defensor, afirmó: “las buenas partes y cualidades que concurrían en Robespierre de quien acaba de tenerse noticia habersele dado muerte biolenta”<sup>20</sup>.

De estas declaraciones se desprende que no sólo la élite colonial tenía cierto conocimiento de los sucesos franceses, sino igualmente el pequeño mundo de pulperos, panaderos y dueños de tiendas rioplatense: aunque, y según parece, sólo los grandes momentos de la Revolución habrían retenido la atención de los poblado-

res. Con la caída de Robespierre se expandieron las versiones terrordianas sobre la Revolución que la convirtieron en el símbolo de un régimen de terror y de sangre. A partir de ese momento, los rioplatenses se volvieron más bien hostiles a los sucesos franceses. No obstante, señala Caillet Bois, un círculo “afrancesado” continuó durante la Revolución de Mayo defendiendo las enseñanzas de 1789.

Del proceso seguido a los inculpados en la conspiración de 1795 se desprende asimismo la difusión de gacetas con novedades sobre la Revolución Francesa entre las clases más pobres de Montevideo y Buenos Aires. Pero, y a pesar de las acusaciones del fiscal, muy poco es lo que pudo sacarse en claro en este juicio más allá de la existencia de ciertos pasquines y de la intención de los cabecillas de librar a los esclavos negros. De todas maneras, es interesante notar cómo en uno de los panfletos que circularon en la época se interpela a la revolución como un acontecimiento de alcance universal: “Martín de Alzaga dentro de un año irás a la guillotina... tus bienes serán para la Convención americana... viva, viva, la libertad, la libertad, la libertad. Doscientos mil fusiles vendrán y dos mil oficiales franceses. A Zavaleta que sus bienes y su mujer también morirá e hijos con toda su casta”<sup>21</sup>.

Es conocido que a partir de la Revolución de Mayo predominaron en el Río de la Plata las corrientes deriva-

19 *Ibíd.* p. 53, nota 5. El acusado Manuel G. de Cevallos afirmó haber escuchado a Ignacio Ramos cuando profería lo siguiente: “Me alegre y es muy bien hecho, así habían de hazer con todos los reyes y no nos estarían robando y tendrían como tienen sacrificados a los pobres. Saben Umds. por que ha hecho eso por quitar fralles y monjas, que no sirven de provechgo y sólo si para comer, y que de nada servían las misas y los resos a los muertos”.

20 *Ibíd.* p. 54.

21 Ezequiel Ortega. *El complot colonial*, Buenos Aires, Editorial Ayacucho, 1947. p. 65. Una versión de este pasquín se hizo célebre por sus errores ortográficos “Biba, biba, la libertad”. Véase asimismo Boleslao Lewin, “La conspiración de los franceses en Buenos Aires (1795)”, en *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas de Rosario*, t. 4, 1960, pp.9-57.

das de la Ilustración racionalista. Al respecto es interesante mencionar la observación realizada por Guillermo Furlong al borrador de la segunda autobiografía del Deán Funes. Furlong, que en toda su obra se esforzó por demostrar la ausencia de influencia francesa sobre el pensamiento de la emancipación, se vio obligado a aceptar, aunque, según manifiesta, “en desdoro” del Deán Funes, que éste tachó en su segunda autobiografía de 1826 los nombres de Aristóteles y Platón, para reemplazarlos por los de Pufendorf, Condillac, Rousseau y Mably como los autores que nutrieron su espíritu. Tal actitud respondió al afán del Deán de ponerse a tono con los admiradores de la Revolución Francesa que surgieron, según Furlong, entre 1813 y 1820<sup>22</sup>. Lo cierto es que parte importante de los hombres públicos del periodo, formados en la admiración del clasicismo, no vieron en la independencia un simple cambio de gobierno, sino la posibilidad de realizar el pensamiento filosófico en versión republicana. Sin embargo, las ideas ilustradas aparecieron entremezcladas con otras derivadas del iusnaturalismo germánico y de la tradición hispánica. De modo que, en lugar de un conjunto de ideas claras y distintas que habría orientado a las nuevas élites políticas, nos encontramos, más bien, frente a diferentes tradiciones, lenguajes ilustrados y formas de vocabulario político.

Por otra parte, al emprender la tarea emancipadora los criollos tuvieron a su alcance no sólo las ideas ilustradas

sino igualmente ejemplos históricos, como fueron las revoluciones norteamericana y francesa. Así, muchos de los elementos doctrinarios adquiridos por los revolucionarios habían dejado de ser ideas abstractas para convertirse en realizaciones históricas. Se puede observar una cierta presencia simbólica de la Revolución Francesa durante la Revolución de Mayo, en particular en los emblemas patrios (los laureles, el sol y las manos tomadas en los escudos patrios) y en las asambleas y reuniones patrióticas (la voz de “ciudadano” y el gorro frigio). Pero donde la referencia a la Revolución Francesa es más frecuente, es cuando se la utiliza como arma política para desprestigiar al adversario.

En efecto, la imputación de jacobino en el Río de la Plata constituyó ante todo una etiqueta denigratoria. Haciéndose eco de la muy difundida versión termidoriana sobre la Revolución Francesa, conforme a la cual el periodo de la dictadura jacobina constituyó una funesta desviación de los principios de 1789, los criollos moderados vieron en las prácticas radicales de Moreno y sus partidarios un anuncio de un régimen de terror y de sangre para el Río de la Plata. La apelación a un modelo temido tuvo en consecuencia una clara función política: difamar a los opositores<sup>23</sup>. Pero asimismo -como tendremos ocasión de observar más adelante, en el campo imaginario de las representaciones políticas de la época, la referencia al jacobinismo surgió como

22 Guillermo S. J. Furlong. “Francisco Suárez fue el filósofo de la Revolución Argentina de 1810”, en *Presencia y sugestión del filósofo Francisco Suárez. Su influencia en la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Editorial Guillermo Kraft, p. 95. Véase igualmente Arturo A. Roig, “La Ilustración y la primera independencia”, en *Cuadernos Americanos*, num. 4, julio-agosto de 1985.

23 Con la caída del gobierno revolucionario, el 9 de termidor de 1794, se crea una tradición antijacobina destinada a justificar la toma del poder por la burguesía conservadora. Nace así la leyenda negra sobre Robespierre y sobre su gobierno, considerado en adelante una “sangrienta tiranía”. Véase Françoise Brunel, “Sur l’historiographie de la réaction thermidorienne”, en *Annales Historiques de la Revolution Française* num 3, julio-septiembre 1979, pp. 455-474, y Alice Gerard, *La Revolution Française, mythes et interpretations, 1789 1790*, Paris, Flammarion, 1970.

la cristalización conceptual de un enfrentamiento local: el que opuso en 1810 al moderado presidente de la Junta, Cornelio Saavedra, con el secretario de la misma y sus partidarios. Moreno fue acusado de jacobino por su temperamento político enérgico, su ferviente prédica igualitaria, el firme control que mantiene sobre todas las acciones de la Primera Junta y las medidas de terror en contra de los enemigos del régimen; Castelli fue considerado jacobino por sus medidas encaminadas a la supresión de las castas altoperuanas; y a Monteagudo se le imputa la condición de jacobino por promover la creación de sociedades patrióticas y por su firme voluntad independentista. Pero mientras Moreno manifestó una sincera adhesión al conjunto de la Revolución Francesa, Monteagudo esbozó una crítica al periodo de la dictadura jacobina.

De manera que si bien es indudable que términos esenciales del nuevo vocabulario revolucionario rioplatense, como libertad, igualdad, fraternidad, soberanía popular, derechos naturales, pudieron haber remitido al discurso político jacobino, no representaron sin embargo las mismas realidades. En cambio, en sus discursos políticos los revolucionarios del Río de la Plata sí se refirieron a las posibles consecuencias que la aplicación plena de estas nuevas nociones podían tener en el contexto rioplatense en relación a la movilización popular. Razón por la cual se debatieron entre las proclamaciones sinceras de los principios democráticos y las prácticas cautelosas, en unos, o abiertamente moderadas, en otros.

Por otra parte, ninguno de los morenistas manifestó una explícita adhesión al jacobinismo como arquetipo de poder revolucionario. Esto no debe extrañarnos, dado que no deben olvidarse aquí los veinte años que separan a los dos procesos revolucionarios: Bonaparte fue visto por sus contemporáneos rioplatenses como el producto final de la desviación del proceso revolucionario, que se inició con la declaración de los derechos del hombre de 1789, y culminó en la instalación de un poder personal de carácter imperial<sup>24</sup>.

De todo lo expuesto hasta ahora se deriva que en lugar de preguntarnos nuevamente en esta presentación de los escritos de Moreno, Castelli y Monteagudo, por la validez del modelo jacobino en el Río de la Plata, elegimos analizar la concepción de la Revolución en cada uno de ellos, a partir de ciertas nociones y enunciados que organizan la trama de sus discursos políticos.

## Moreno y la concepción de la revolución

La noción de revolución elaborada por Moreno encuentra una expresión coherente, aunque no exenta de contradicciones, en la serie de artículos publicados en los números de la Gaceta correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1810. Una lectura retrospectiva del conjunto de sus discursos políticos (artículos de la Gaceta e Instrucciones enviadas a las provincias del interior), nos permite observar que esa noción es al mismo tiempo resultado de una serie de deslizamientos de sentido en ciertos enunciados, y de la aparición

24 Cf. Apéndice documental, B. Monteagudo doc. 23.



de otros como efecto de coyunturas determinadas. Cada etapa de ese trayecto se define por el surgimiento de un nuevo enemigo: pueblo/autoridades coloniales, pueblo/españoles europeos, pueblo/rey, pueblo/criollos moderados<sup>25</sup>.

La lectura de los artículos de Moreno en la Gaceta, donde se esfuerza por desenmascarar la “conspiración” de las autoridades coloniales expresada en sus proclamas, nos revela asimismo que detrás de la adhesión encubierta a la fórmula real, hay una crítica al conjunto del fenómeno colonial en América. En los primeros meses de gobierno revolucionario los ataques se dirigieron con prioridad a los altos funcionarios españoles: virrey, intendentes, oidores, fiscales y diplomáticos de la Corona. El nuevo poder invocó la defensa de los derechos del rey Fernando VII para legitimar la instalación de la Primera Junta. De esta manera, al elegir el apoyo de la legitimidad monárquica, que en principio no cuestionaba el lazo colonial que unía a los pueblos americanos con su metrópoli, los revolucionarios sólo reconocían como enemigos a las autoridades que se oponían de forma violenta o conspirativa a sus proyectos.

Pero el marqués de Casa Irujo, ministro plenipotenciario de la Junta Central española en la Corte de Brasil, publicó una declaración en la cual cuestionaba la legalidad de la instalación de la Primera Junta y exigía la restitución del poder al virrey Cisneros, con amenazas de convocar a los españoles a derrocar al nuevo poder. Moreno le replicó con una defensa de

los “derechos” de los pueblos frente, no sólo a “algunos jefes y mandones” que se oponían a ellos, sino igualmente contra “un sistema fundado sobre el engaño”. La palabra “mandones”, empleada a menudo por el secretario y de uso frecuente en el discurso patriota, más que designar a algunas autoridades españolas, simbolizaba la imagen que de éstas tenían los habitantes del Río de la Plata.

Moreno distinguió así el interés económico de la metrópoli, “...el espíritu mercantil de Cádiz fecundo en arbitrios para perpetuar en las Américas la triste condición de una factoría...”<sup>26</sup>, de los hombres que en las colonias conservaban el poder político como garantes de esa realidad económica. A tal fin dibuja el cuadro de la situación jurídico-social del español europeo en América: “El español europeo que pisaba en ellas (estas tierras) era noble desde su ingreso, rico a los pocos años de residencia, dueño de los empleos y con todo el ascendiente que da sobre los que obedecen, la prepotencia de hombres que mandan lejos de sus hogares... y aunque se reconocen sin patria, sin apoyo, sin parientes y enteramente sujetos al arbitrio de los que se complacen de ser sus hermanos, les gritan todavía con desprecio: americanos, alejaos de nosotros, resistimos vuestra igualdad, nos degradaríamos con ella, pues la naturaleza os ha criado para vegetar en la obscuridad y abatimiento”<sup>27</sup>.

Nos encontramos, sin embargo, en los primeros meses de gobierno de la Primera Junta y la esperanza de captar a los peninsulares no desafectos al nuevo sistema era aún viva. Esta

25 Este trayecto temático fue analizado en detalle en Noemí Goldman, ob.cit.

26 Gaceta de Buenos Aires. 25 de septiembre de 1810. Véase Apéndice Documental. M. Moreno, doc. 2.

27 Ibid.

situación no tardó en revertirse. Moreno anunciaba ya en el texto citado precedentemente un argumento que encontró, un mes más tarde, un nuevo sentido, en consonancia con la creciente oposición española al nuevo gobierno: “Es muy notable que en todos los pueblos de esta América, que han tratado de hacer uso de sus legítimos derechos se ha desplegado una tenaz y torpe oposición en la mayor parte de los españoles europeos... y sin fijar su atención en las resultas, se declaran enemigos del país y de sus habitantes. Que los mandones se condujesen de este modo no sería tan extraño. Lo singular es que el comerciante, el artesano, el hacendado, el jornalero desplieguen un odio implacable contra la causa de la Patria... entren a fomentar un partido insostenible y en que necesariamente deben salir descalabrados”<sup>28</sup>. Ser patriota cobra aquí un nuevo sentido, en adelante significará ser antiespañol.

El bloqueo del puerto de Buenos Alres por los marinos españoles de Montevideo el 24 de agosto, los ataques armados del gobierno del Paraguay y la creciente oposición manifestada por los españoles europeos en todas las provincias del interior, condujeron a la Junta a tomar nuevas medidas de defensa, como consecuencia de las cuales el 17 de octubre fueron destituidos todos los miembros del Cabildo de Buenos Aires. Por otra parte, Moreno envió circulares a las provincias ordenando que se intensifiquen las medidas punitivas contra los enemigos interiores. Pero la manera como el secre-

tario se esforzaba desde sus primeros discursos en mostrar las bases del poder de los españoles europeos y el sistema que los sostenía, no surge solamente de la necesidad de informar sobre los fundamentos que guiaban la acción de la Junta, sino que forma parte de su propia concepción de la revolución, donde la educación política y la ilustración de los pueblos en sus recobrados derechos constituye una de las piezas fundamentales. Así dirá: “Es sensible, que la conducta de nuestros enemigos nos obligue a emplear en impugnaciones de insultos personales el tiempo, que podía emplearse útilmente en la instrucción de los pueblos: pero el honor de estos exige, que no se autoricen con el silencio unas injurias, cuya sola manifestación armará la opinión de los hombres de bien contra los detractores que las produjeren”<sup>29</sup>. ¿A través de qué canales debían difundirse las nuevas ideas y cuáles debían ser sus alcances?

Estos interrogantes nos conducen de las reflexiones políticas al contenido concreto de las directivas remitidas por Moreno. Sabemos que las ideas revolucionarias que se intentaba propagar entre los sectores populares se vincularon con una función de apoyo guiado, nunca espontáneo, asignada a estos sectores<sup>30</sup>. Igualmente sabemos que el nuevo poder utilizó algunos medios de difusión tradicionales, como la Iglesia, para hacer conocer las nuevas ideas<sup>31</sup>. El peso de las instituciones tradicionales se manifestó asimismo en la decisión por parte de Moreno de suprimir, de

28 Gaceta de Buenos Aires (reproducción facsimilar), 15 de octubre de 1810. p. 489.

29 Gaceta de Buenos Aires. 25 de septiembre de 1810. Véase Apéndice Documental. M. Moreno, doc. 2.

30 Véase, Tulio Halperín Donghi, *Revolución y guerra*, Buenos Aires. Siglo XXI. 1971. p. 186.

31 Cf. Apéndice Documental, M. Moreno, doc. 8.

la publicación del *Contrato Social* de Jean Jacques Rousseau, el capítulo y los principales pasajes que trataban sobre materias religiosas. Sin embargo, por decisión de Moreno, quien redactó el prólogo, se imprimieron doscientos ejemplares del Contrato para su utilización como libro de texto en las escuelas primarias, con el fin de instruir sobre “los inalienables derechos del hombre”. Del conocimiento de este “nuevo lenguaje”, que anunciaba la ruina del “despotismo”, se iban a beneficiar por igual “todas las clases”, “todas las edades” y “todas las condiciones”. La insistencia por parte de Moreno en hacer conocer a los pueblos sus derechos para conquistar su libertad, se revela así como uno de los rasgos centrales de su discurso.

Es en una lectura de las Instrucciones enviadas por Moreno a los gobernadores y representantes de la Junta en el interior donde se perciben los lineamientos fundamentales de su práctica política. Toda su gestión reposó sobre las exigencias de la defensa revolucionaria ligada a la necesidad de unión entre las provincias del Virreinato. Esta cuestión es esencial si deseamos encontrar el sentido integral de esas directivas. Ellas plantearon tres tipos de problemas: 1) el control político de las provincias del Río de la Plata ligado a la mejora de la condición económica de sus habitantes: 2) la incorporación de las provincias a la nueva causa y la constitución de un nuevo ejército patriota: y 3) una política de terror para vencer al enemigo. De modo que la idea de una solidaridad económica acompañada del ejercicio de los derechos políticos, como base de una solidaridad moral

entre los nativos de las provincias y la Junta de Buenos Aires, se encuentran en el centro de las Instrucciones.

Pero es en la Gaceta de los meses de noviembre y diciembre de 1810 donde Moreno se esforzó por sistematizar y dar coherencia a su concepción de la revolución. Recordemos que el acta capitular del 25 de mayo, donde se anunciaba la creación de la Junta de Buenos Aires, disponía asimismo el envío de circulares a las provincias del interior, invitándolas a elegir diputados para un congreso general que debía decidir sobre la futura forma de gobierno a adoptar en las provincias del Virreinato<sup>32</sup>. Sin embargo, la circular enviada a las provincias el 27 de mayo comprendía una medida suplementaria, por la cual se disponía que, a medida que fuesen arribando a la capital, los diputados provinciales se irían incorporando a la Junta. La nueva situación creada por la incorporación de los diputados provinciales más adictos a Saavedra que a Moreno produjo, el 18 de diciembre, el aplazamiento de la reunión del congreso y el alejamiento definitivo de Moreno. Pero antes de esa fecha, el avance victorioso de las tropas en el Alto Perú y la vasta adhesión de las provincias a la nueva causa, hicieron prever a Moreno la pronta reunión del congreso. De modo que en los artículos de la Gaceta de esos meses el secretario consideró llegado el momento de consolidar las conquistas revolucionarias: mientras la Junta - el poder ejecutivo provisorio- seguía atacando a los enemigos exteriores e interiores, el congreso -el poder legislativo- debía dar a los pueblos una nueva constitución.

32 Registro Oficial de la República Argentina, Año 1810. “Acta del día 25 de Mayo”, p. 22.

Estos artículos sobre los objetivos del congreso a reunirse son introducidos por Moreno bajo la forma de preguntas. En cada una de ellas procuró demostrar que en realidad se trataba de falsos interrogantes. Moreno se preguntó: “¿La reunión de un congreso de las provincias del Virreinato del Río de la Plata es legítima?, ¿por qué medios conseguirá el congreso la felicidad que nos hemos propuesto en su convocación?, ¿podrá una parte de la América por medio de sus legítimos representantes establecer el sistema legal de que carece y que necesita con tanta urgencia: o deberá esperar una nueva asamblea, en que toda América se dé leyes a sí misma o convenga en aquella división de territorio, que la naturaleza misma le ha preparado?, y ¿comprometerá esta obra los derechos de nuestro vasallaje o la circunstancia de hallarse el Rey cautivo armará a los pueblos de un poder legítimo, para suplir una constitución, que él mismo no podría negarles?”<sup>33</sup>.

En el desarrollo de su argumentación, desde las páginas del primer periódico político de Buenos Aires, Moreno fue adaptando los singulares principios del Contrato Social de Rousseau a la novedosa realidad creada en el Río de la Plata en 1810. Moreno esbozó así una teoría de la soberanía para justificar el nuevo poder de los criollos:

“Los vínculos, que unen el pueblo al rey, son distintos de los que unen a los hombres entre sí mismos: un pueblo es un pueblo antes de darse a un Rey, y de aquí es que aunque las

relaciones sociales entre los pueblos y el rey quedasen disueltas o suspendidas por el cautiverio del Monarca, los vínculos que unen a un hombre con otro en sociedad quedaron subsistentes porque no dependen de los primeros y los pueblos no debieron tratar de formarse pueblos pues ya lo eran; sino elegir una cabeza que los rigiese o regirse a sí mismos según las diversas formas con que puede constituirse íntegramente el cuerpo moral”<sup>34</sup>.

Así, al afirmar que “un pueblo es un pueblo”, Moreno dio existencia a la comunidad americana independientemente de toda legitimidad exterior. Pero la afirmación de la existencia de una única soberanía pronto se iba a confrontar con los que defendían la existencia de tantas soberanías como pueblos había en el Virreinato. Es decir, parte de los nuevos líderes sostuvieron junto a Moreno que una vez constituidos los cuerpos representativos -asambleas o congresos constituyentes-, la soberanía dejaba de residir en los “pueblos” para pasar a la “nación”. Dentro del unitarismo porteño, el centralismo se constituyó así en la modalidad dominante durante la primera década revolucionaria, acentuada a su vez por las exigencias de la guerra, que atribuyó a Buenos Aires un lugar preeminente derivado de su antigua posición de capital virreinal. El problema consistió en que esta tendencia no pudo conciliarse con la fórmula empleada inicialmente por la Primera Junta para convocar a las provincias y pueblos del Virreinato, y que admitía de hecho

33 Cf. Apéndice documental. M. Moreno, Doc. 4.

34 *Ibid.*, el 13 de noviembre de 1810, En Apéndice Documental, M. Moreno, doc. 12. p. 40; Jean Jacques Rousseau escribió a su vez: “Así antes de examinar el acto en virtud del cual un pueblo elige a un rey, convendrá examinar el acto en virtud del cual un pueblo es un pueblo; porque como este acto es necesariamente anterior al otro es el fundamento verdadero de la sociedad”, en *Du Contrat social. Oeuvres complètes* t III. Paris 1964, pp. 359, (traducción N.G)

que estos últimos habían reasumido parte de la soberanía antes depositada en el monarca<sup>35</sup>.

Por otra parte, otro aspecto sustancial de la traducción en la práctica de la teoría de la soberanía popular tendría consecuencias revolucionarias para el Río de la Plata, porque podía conducir a la independencia, según lo advierte Moreno al decir: “Es muy glorioso a los habitantes de la América verse inscritos en el rango de las naciones, y que no se describan sus posesiones como factorías españolas... pero quizá no se presenta situación más crítica para los pueblos, que el momento de su emancipación”<sup>36</sup>. Pero, observa también Moreno, el amor que el pueblo profesa al rey cautivo vuelca aún la balanza a su favor, aunque no fallen “principios sublimes de la política” para una absoluta prescindencia del mismo<sup>37</sup>. Este reconocimiento del desfase entre un sentimiento colectivo, el amor al rey, y los principios de la política, es anulado sin embargo con la reintroducción de la figura del Contrato...

El pacto colonial se verificó como un falso contrato por haber sido el resultado de la fuerza y de la violencia impuestas por la conquista española. Se pregunta así Moreno: “¿pretendería el rey que continuásemos en nuestra antigua constitución? Le responderíamos que no conocemos ninguna, y que leyes arbitrarias dictadas por la codicia para esclavos y colonos, no pueden reglar la suerte de unos

hombres que desean ser libres y a los cuales ninguna potestad de la tierra puede privar de aquel derecho”<sup>38</sup>.

Pero el Código de las leyes de Indias, cristalización del principio de funcionamiento del sistema colonial español, es igualmente la condición de su funcionamiento. La crítica del derecho colonial se acompaña asimismo de una condena a la codicia metropolitana y de una observación empírica concerniente al sistema de “protección y piedad hacia los indios”. Proclamados en nombre de una protección y de una piedad abstractas, los derechos en favor de los indios no pasaron a los hechos, “...que con declararlos hombres, habrían gozado más extensamente”<sup>39</sup>. El filioindigenismo se integra aquí a una concepción de la revolución como acontecimiento que viene a restituir en el plano histórico derechos de carácter universal.

Al Código de leyes de Indias, Moreno contrapuso la exigencia de un código ideal basado en “los principios de la razón, que son la base eterna de todo derecho, y de que deben fluir las leyes por sí mismas”<sup>40</sup>. Sigue así a los ideólogos del derecho natural, según los cuales el contenido del concepto del derecho no se funda en la esfera del mero poder y voluntad, sino en la razón. El derecho natural sostiene, frente a las tendencias que hacían derivar los derechos de una voluntad divina o humana, el principio fundamental de que existe un derecho an-

35 Cf.. Noemí Goidman y Nora Souto. “De los usos a los conceptos de ‘nación’ y la formación del espacio público en el Río de la Plata (1810-1827)”. *Secuencia* (México), num. 37. pp. 35-56. 1977.

36 Cf. Apéndice documental, M. Moreno, doc. 3.

37 Cf. Apéndice documental, M. Moreno, doc. 6.

38 *Ibid.*

39 Cf. Apéndice documental, M. Moreno, doc. 4.

40 *Ibid.*

terior a todo poder humano y divino, de validez universal.

En el artículo del 15 de noviembre, Moreno introdujo un nuevo tema: “La cuestión que voy a tratar es si el congreso compromete los derechos de nuestro vasallaje<sup>41</sup>”. Una vez más una pregunta en la que deben ser criticados los presupuestos: el acto contractual al crear al pueblo emancipado excluye de la comunidad al rey de España. Con al acto del 25 de mayo no hubo en realidad reversión de los derechos de la soberanía al pueblo, sino que “... la fuerza y la violencia son la única base de la conquista, que agregó estas regiones al trono español<sup>42</sup>”. Dentro de esta línea argumentativa, nos encontramos frente a un rechazo no sólo de un pacto colonial, sino de la monarquía como sistema de gobierno.

Así, Moreno considera al poder legislativo como la instancia dominante, un poder que debe hacer del pueblo emancipado el principio mismo de la constitución. Los gobernantes son meros “ejecutores y ministros de las leyes que la voluntad general ha establecido<sup>43</sup>”. Sin embargo, el concepto de soberanía que aquí se esboza no tomó únicamente sus principios de la teoría de Rousseau, se nutre asimismo de un ejemplo histórico: “Cuando Luis XVI reunió en Versalles a la Asamblea nacional -escribe Moreno- no fue con el objeto de establecer la sólida felicidad del reino, sino para que la nación buscara por sí misma los remedios, que los minis-

tros no podían encontrar para llenar el crecido déficit de aquel erario: sin embargo, apenas se vieron juntos los representantes, aunque perseguidos por los déspotas, que siempre escuchan con susto la voz de los pueblos, dieron principio a sus augustas funciones con el juramento sagrado de no separarse jamás, mientras las constitución del reino, y la regeneración del orden público no quedasen completamente establecidas y afirmadas<sup>44</sup>”.

Al afirmar que fue en la Revolución Francesa donde el principio de la soberanía popular tomó su sentido para la historia europea y en cierta medida universal, Moreno parece aceptarla sin reservas hasta el fin de la etapa revolucionaria. Es decir, hasta el golpe del 18 de Brumario y la toma del poder por Napoleón: “El día 20 de junio de 1789 fue el más glorioso para Francia, y habría sido el principio de la felicidad de toda Europa, si un hombre ambicioso agitado de tan vehementes pasiones, como dotado de talentos extraordinarios, no hubiese hecho servir al engrandecimiento de sus hermanos la sangre de un millón de hombres derramada por el bien de su patria<sup>45</sup>”.

La cuestión de si podrá una parte de la América por medio de sus representantes establecer la constitución o si deberá esperar la reunión de un congreso de toda América, fue el último tema abordado por Moreno desde las páginas de la Gaceta del 6 de diciembre<sup>46</sup>. Este tema llevaba implí-

41 Cf. Apéndice documental, M. Moreno, doc. 6.

42 *Ibid.*

43 Cf. Apéndice documental, M. Moreno, doc. 5.

44 *Ibid.*

45 *Ibid.*

46 Cf. Apéndice documental, M. Moreno, doc. 7.

cito otro más importante, que se relacionaba con la extensión geográfica del nuevo Estado a crear en la América española. De sus argumentaciones surge con claridad la voluntad de constituir una nueva nación, ¿pero dentro de qué límites geográficos? Consideraciones de orden político general lo condujeron a desestimar la unidad americana, aconsejando por el contrario a sus compatriotas la solución más viable de la reunión de un congreso en los límites del Río de la Plata. Esta reunión pondría -a su entender- un dique a la pretensión de los mandones de reinstalar la dominación colonial, con el pretexto de la necesidad de convocar a un congreso general para decidir la suerte de toda América.

La nueva concepción de la revolución, esbozada por Moreno en sus escritos, centrada en la reinstalación de la razón, de la libertad y de la justicia universales, ¿fue representativa del conjunto de los protagonistas criollos de 1810? Por cierto, la lista de agravios imputados por Moreno a la metrópoli fue compartida por todos aquellos que, debido a su prosperidad, deseaban controlar los destinos del Virreinato ante la caída de la metrópoli. Asimismo, un deseo de ruptura y una conciencia cada vez más aguda de la divergencia de destinos entre criollos y españoles peninsulares se desarrolló entre los que de una u otra forma comenzaron a participar del proceso revolucionario<sup>47</sup>. Pero para Moreno, como para los que luego invocaron su memoria,

separarse de España o de su rey no bastaba, era necesario proclamar la república inspirada en principios liberales igualitarios.

A los que sólo se conformaban con obtener los empleos de que antes estaban excluidos los criollos, a los que agradecidos de las tareas de la Junta no aspiraban a otra cosa y a los que, aun fijando sus miras en la “justa emancipación de América”, no advertían sobre los peligros que todo proceso revolucionario desencadenaba, a todos ellos, Moreno les dijo: “El país no sería menos infeliz, por ser sus hijos los que gobernasen mal”<sup>48</sup>. Solamente una constitución firme podía ser la garantía contra el despotismo de los gobernantes. Pero tampoco resultaba suficiente el establecimiento de principios jurídicos, era igualmente necesario sostenerlos “con energía”. Su divisa se constituyó así en aquella enunciada por un acérrimo republicano: “*malo periculosam libertatem quam sevitum quietum*”<sup>49</sup>.

El 3 de diciembre, una circular de la Junta redactada por Moreno dispuso la exclusión de los cargos públicos de todo español europeo. Esta medida aceleró la ruptura entre Moreno y Saavedra. Los revolucionarios moderados consideraron que Moreno y los suyos habían ido demasiado lejos. En sus Memorias, Saavedra denuncia el “sistema de delaciones” que contra los europeos empezó a adoptarse<sup>50</sup>. A la Junta llegaban a diario -refiere- listas de hombres que se decía eran contrarios a la causa y al gobierno.

47 Tulio Halperín Donghi, *Tradición política española e ideología revolucionaria de Mayo*, Buenos Aires, Eudeba, 1961, pp.190-213

48 Cf. Apéndice documental, M. Moreno, doc. 3.

49 *Ibid.*

50 Cornelio Saavedra. *Autobiografía*, Biblioteca de Mayo. t. II. Buenos Aires. Senado de la Nación. p. 1059.

La noche de la conmemoración de la victoria de Suipacha por el ejército patriota, se le niega a Moreno el ingreso a la fiesta. En el curso de los festejos, un oficial obsequió una corona de azúcar a la mujer del presidente de la Junta y ésta se la pasó a su esposo: ¿Este acto simbolizó para Moreno el signo de una nueva usurpación de los derechos del pueblo? Lo cierto es que se propaló la versión de que Saavedra intentaba en aquella función coronarse como nuevo monarca de América.

En consecuencia Moreno publicó, el 8 de diciembre, su célebre decreto de supresión de los honores que el presidente de la Junta conservaba aún del depuesto virrey, estableciendo así una absoluta igualdad entre todos sus miembros<sup>51</sup>. Por el mismo decreto se determinaba que el comando superior del ejército pasaría del presidente a la Junta. Las consideraciones del decreto enseñaban las reglas de virtud republicana que debían ser practicadas por todos los funcionarios públicos. Pero la idea que sostiene estas consideraciones nos permite descubrir la relación conceptual que sustenta toda la concepción socio-política de Moreno. El secretario de la Junta explica el decreto en los siguientes términos: “La libertad de los pueblos no consiste en palabras, ni debe existir en los papeles solamente... Si deseamos que los pueblos sean libres, observemos religiosamente el sagrado dogma de la igualdad. ¿Si me considero igual a mis conciudadanos, porque me he de

presentar de un modo que les enseñe que son menos que yo?”<sup>52</sup>.

La libertad no es nada sin la igualdad y la igualdad sólo cobra toda su dimensión material en el lazo que insinúa con la libertad. Pero en el punto 12 del decreto se lee igualmente: “No debiendo confundirse nuestra milicia nacional con la mercenaria de los tiranos, se prohíbe que ningún centinela impida la libre entrada en toda función o concurrencia pública a los ciudadanos decentes, que la pretendan”<sup>53</sup>. Con este enunciado la voluntad de transformación de Moreno alcanza sus límites históricos. Y cabe aquí una pregunta, ¿fue el dirigente revolucionario más moderado cuando se trató de modificar las desigualdades e injusticias sociales en Buenos Aires? En el mismo decreto del 8 de diciembre Moreno retomó un fragmento anterior de su propio discurso dándole un nuevo sentido, “pero ya he dicho en otra parte que el pueblo no debe contentarse con que seamos justos sino que debe tratar de que lo seamos forzosamente”. Anteriormente había señalado que el pueblo “debía aspirar a que nunca obren mal”<sup>54</sup>. ¿Este enunciado hace acaso presumir que en una continuación de Moreno en el poder el terror caería igualmente sobre los criollos moderados? De las cartas enviadas por Saavedra al gobernador de Salta, Chiclana, en las cuales se refiere a su opositor, se infiere que este temor no estaba ausente de la decisión que llevó a la postergación de la reunión del congreso:

51 Cf. Apéndice documental, M. Moreno, doc. 9.

52 *Ibid.*

53 *Ibid.*

54 Cf. Apéndice documental, M. Moreno, doc. 3.



*Carta del 15 de enero de 1811:*

“El sistema Robesperriano que se quería adoptar en esta, la imitación de revolución francesa que intentaba tener por modelo, gracias a Dios que han desaparecido”<sup>55</sup>.

*Carta del 28 de enero de 1811*

“... para que veas la injusticia e iniquidad con que el Malvado de Robespierre ha calumniado y querido hacerme sospechoso en este Pueblo: Ya se fue y su ausencia ha sido tan oportuna que Dios nos ha favorecido con ella, y con la venida de Vieytes, que ha tomado a su cargo hacerles entender que las miras de su cliente Moreno no era otra que la de hacerse un Dictador, o cuando menos un tribuno de la Plebe”<sup>56</sup>.

La referencia negativa a la Revolución Francesa es empleada por Saavedra para atacar a su enemigo. Sus acusaciones no están desprovistas de pasión: la lucha de las dos tendencias se había polarizado entre los dos hombres. Pero asimismo, la etiqueta de “Malvado de Robespierre”, aplicada por Saavedra a su adversario, apuntaría menos a esa caracterización de la Revolución como regeneración del viejo orden, que al contenido y a la forma de un accionar revolucionarlo. Accionar que, lejos de haber sido precedentemente elaborado por Moreno, fue el resultado de la concreta lucha política.

## Castelli y los derechos naturales

La doctrina bajo la cual se constituyó la Primera Junta fue presentada por Juan José Castelli en el Cabildo

abierto del 22 de mayo de 1810. Con la disolución de la Junta Central había caducado el gobierno soberano de España y se producía de acuerdo a la tradición española la reversión de los derechos de la soberanía en los pueblos mientras durase el cautiverio del monarca.

El 6 de setiembre de 1810, Castelli fue nombrado representante de la Junta en la expedición libertadora al Alto Perú. Sin embargo, su pretensión -reafirmada en cada documento emitido desde ese cargo- de continuar manteniéndose dentro de los límites de la legitimidad monárquica, no oculta su convicción de que Fernando VII no volvería jamás a reinar, y que España estaba irremediablemente perdida. “No podéis ignorar -afirma Castelli- que arrebatado por la perfidia del trono de sus mayores el señor Fernando VII suspira inútilmente por su libertad en un país extraño, y conjurado contra él, sin la menor esperanza de redención”<sup>57</sup>. Así, la preocupación de los líderes criollos, cada vez más convencidos de la divergencia de destinos entre ellos y las autoridades coloniales, se dirigió hacia la urgente cuestión de quién decidirá la suerte de América: “No podéis en fin ignorar que los mandarlos de este antiguo gobierno metropolitano que han quedado entre vosotros ven decidida su suerte, y desesperada su ambición si la América no une su destino al de la Península...”<sup>58</sup>. Esto explicaría por qué, el 14 de diciembre de 1810, en Potosí, el representante de la Junta no encontró contradicción alguna en ejecutar a los tres jefes españoles

55 Ernesto Ruiz Guiñazú. *El presidente Saavedra y el pueblo soberano de 1810*, Buenos Aires, Estrada Editores. 1960, p. 575.

56 *Ibid.*, p. 577

57 Cf. Apéndice documental, J.J. Castelli doc. 11.

58 *Ibid.*

capturados por el ejército patriota, Paula Sanz, Vicente Nieto y José de Córdoba y Rojas, en nombre de la defensa de los derechos del monarca Fernando VII.

Del proceso formado a Castelli por el gobierno moderado que siguió a la Primera Junta luego de la derrota de Huaqui (20 de junio de 1811)<sup>59</sup>, se desprende que de las proclamas a los comportamientos las ideas de independencia estaban generalizadas entre la oficialidad patriota. A la pregunta de si “la fidelidad a nuestro excelentísimo soberano, el rey don Fernando Séptimo fue atacada igualmente (por Castelli) procurando introducir el sistema de libertad, igualdad e independencia”<sup>60</sup>, respondieron varios de los testigos en forma positiva. Por ejemplo, el teniente de Dragones ligeros Sebastián de la Mella afirmó que “oyó proposiciones entre la oficialidad relativas a independencia, libertad e igualdad pero ignora si lo supo o no el doctor Castelli”<sup>61</sup>. El capitán del regimiento de Infantería número seis, Eusebio Suárez, dijo por su parte, “que con respecto a la pregunta sólo sabe que habiéndose suscitado conversación sobre el sistema, oyó decir al doctor Castelli que no se había de reconocer ninguna testa coronada, pero sí sabe que para los actos públicos se ha valido del nombre del señor Fernando VII”<sup>62</sup>. Bernardo Monteagudo, secretario a la sazón de Castelli, no dudó en responder que “se atacó formalmente el dominio ilegítimo de

los reyes de España y que procuró el doctor Castelli, por todos los medios directos e indirectos, propagar el sistema de la igualdad e independencia”<sup>63</sup>.

Pero la instalación del nuevo gobierno constituyó para Castelli mucho más que un cambio de personas: significaba el inicio del reino de la “naturaleza” y de la “razón” frente al despotismo de las autoridades coloniales. De esta manera, su noción de Revolución se inscribe dentro de esa concepción encaminada a la restitución de los derechos naturales que Moreno había esbozado. “Ciudadanos compatriotas al fin ha llegado la época suspirada en que los injustos opresores de la patria vacilan, tiemblan y se estremecen sin poder reanimar su moribundo despotismo, ni sostener por más tiempo el cetro de bronce... el grito de la naturaleza y el clamor de la razón han sofocado ya la débil y amenazadora voz de los tiranos...”<sup>64</sup>. Los antiguos súbditos americanos, convertidos ahora en ciudadanos de las “legiones” de la patria y la guerra hasta el “exterminio” de los tiranos, es proclamada por Castelli en este encendido discurso. Pero no es la vehemencia de las proclamas de Castelli, con el llamado a guerra a muerte contra el enemigo, lo que más inquietó a las autoridades españolas, después de todo las de estos últimos no fueron menos vehementes, sino el contenido de su programa revolucionario para el Alto Perú.

59 La derrota de Huaqui ocasiona la pérdida del Alto Perú. Los restos del ejército revolucionario se estacionan en Salta.

60 Véase el “Proceso formado al doctor Juan José Castelli. 1811- 1812. Agregado a la Causa del Desaguadero”, en *Biblioteca de Mayo*, tomo XIII. Buenos Aires. Senado de la Nación, 1962. p. 11778.

61 *Ibid.* p. 11785.

62 *Ibid.* p. 11799.

63 *Ibid.* p.p.11839-11840.

64 Cf. Apéndice documental, J.J.Castelli, doc. 14.

En efecto, la política floindigenista propuesta por Castelli amenazó el estatuto sólidamente arraigado de las castas altoperuanas<sup>65</sup>. La liberación indígena constituyó sin lugar a dudas un arma de guerra necesaria para un ejército que requería hombres y recursos<sup>66</sup>, pero asimismo formó parte central de la concepción de la revolución de los morenistas. En las Instrucciones secretas redactadas por Moreno para la expedición al Alto Perú se estableció que debía levantarse a la “indiada”<sup>67</sup>. Castelli dio a este mandato una fundamentación y contenido cuyos rasgos esenciales intentaremos definir aquí.

El representante escribió a la Junta sobre la conjura de las autoridades coloniales en el Alto Perú, en los siguientes términos: “Ningún tirano haría progresos si no hubieran malvados que conducidos por el egoísmo y arrastrados por el torrente de las pasiones antisociales no sirviesen de apoyo al trono erigido por los déspotas entre las ruinas de la virtud y derechos más augustos del hombre... Así es que apenas medió en la Capital del Río de la Plata la feliz revolución que hizo temblar y estremecer a los enemigos del hombre”<sup>68</sup>. El nuevo lenguaje de los derechos del hombre, fundado en el derecho natural, tuvo una traducción original en la proclama del fin de la servidumbre indígena realizada por Castelli el 25 de mayo de 1811 frente a las ruinas de Tiahuanaco<sup>69</sup>.

Los derechos que Castelli proclamó recuperados por los indios fueron sociales -derogación de todos los abusos perjudiciales a los naturales como cargas e imposiciones indebidas, otorgamiento de tierras y creación de escuelas- y políticos, al otorgarles el derecho de representación. Estableció así la libre elección de los caciques por parte de sus comunidades, y la eliminación de los privilegios de propiedad o de sangre de que gozaban sus jefes. Ordenó también la realización de elecciones libres en cada parroquia de indios, a fin de designar un diputado para el congreso general de las provincias a reunirse<sup>70</sup>. Pero el reconocimiento por parte de Castelli de la calidad de ciudadanos a los indios, es decir, de individuos frente al Estado, no lo llevó sin embargo a decretar la supresión de la comunidad indígena: respetó su existencia corporativa, aunque ordenó la implantación de mecanismos de democratización interna.

En la proclamación de Tiahuanaco, el representante sostuvo también que junto a los indios “todo nacional idóneo, sea de la clase y condición que fuese, podía optar a cualquier destino o empleo de que se considere capaz”<sup>71</sup>. No obstante, solicitó permiso a la Junta para otorgar el uso de “Don” al capitán de una de las compañías de Castas de las cuales se componía el ejército a su mando<sup>72</sup>. ¿No contaba acaso Castelli con el su-

65 Es de notar que no sólo los sectores altos blancos vivían del trabajo indígena -mineros, terratenientes, eclesiásticos, burócratas- sino asimismo cierta plebe urbana producto de los entrecruzamientos de diferentes grupos.

66 Véase Tulio Halperín Donghi, *Revolución y guerra*, ob. cit. p. 264.

67 Cf. Apéndice documental, M. Moreno, doc. 1.

68 Cf. Apéndice documental, J.J.Castelli, doc. 13.

69 Cf. Apéndice documental, J.J.Castelli, doc. 15.

70 Cf. Apéndice documental, J.J.Castelli, doc. 12.

71 Cf. Apéndice documental, J.J.Castelli, doc. 15.

72 Cf. Apéndice documental, J.J.Castelli, doc. 10.

ficiente apoyo de sus hombres para decidir la supresión de la estructura de castas en el seno mismo del ejército revolucionario o manifestó, por el contrario, con esta conducta mayor moderación de la que sus discursos dejaban entrever? Lo cierto es que otorgando los derechos de ciudadanía a los indios, Castelli tradujo en términos políticos una preocupación que reconocía un origen esencialmente ético: “amo a todo americano -afirmó-, respeto sus derechos y tengo consagrada mi existencia a la restauración de su inmunidad”<sup>73</sup>.

La noción de revolución en Castelli se organizó así en torno al concepto ideal de derecho. Esto es lo que explica ese idealismo republicano que tuvo su correlato en el comportamiento humanista del representante. En el proceso que se le siguió por su conducta pública y militar desde que fue nombrado representante, fueron reiterados los testimonios donde se señala el trato “afable” y “cariñoso” dispensado por Castelli a los indios. El coronel José León Domínguez manifestó, por ejemplo, que “los recibía benígnamente, los acariciaba, alzándolos del suelo donde se postraban según su antigua costumbre, los abrazaba y decía que éramos hermanos e iguales”<sup>74</sup>. La sinceridad de esta actitud es puesta a prueba por otros testimonios del juicio, en los cuales se niega asimismo que Castelli hubiese aceptado, aunque les fueron ofrecidos reiteradas veces durante toda su comisión

en el Alto Perú, obsequios en dinero o regalos<sup>75</sup>.

El sufragio indígena y las demás medidas en favor de los indios no tuvieron efectos jurídicos inmediatos, pero su proclamación fue suficiente para alarmar a las clases altas altoperuanas. Si a esto se suman las medidas represivas ordenadas por Castelli, no sólo contra los opositores españoles sino asimismo contra los sospechosos, no es difícil imaginar los temores despertados en las élites criollas y peninsulares. Por cierto, y según los términos empleados por Tulio Halperín Donghi, el Alto Perú no sabía si había sido liberado o conquistado por las tropas porteñas<sup>76</sup>.

## Monteagudo y el derecho a la independencia

De los tres revolucionarios que constituyen nuestro objeto de estudio, Monteagudo fue el único que sobrevivió a la Revolución de Mayo, aunque encontró la muerte unos años después en Lima. En 1823 redactó una memoria sobre los principios que siguió en la administración del Perú -adonde llegó junto al ejército libertador de San Martín<sup>77</sup>, y en la cual realiza interesantes reflexiones sobre su accionar pasado en el Río de la Plata. Así escribió: “De los periódicos que he publicado en la Revolución, ninguno he escrito con más ardor que el Mártir o Libre, que daba en Buenos Aires: ser patriota, sin ser frenético por la democracia era para

73 Cf. Apéndice documental, J.J.Castelli, doc. 14.

74 Véase “Proceso formado al doctor Juan José Castelli...”, ob.cit. p.11794.

75 *Ibid.* pp. 11779-11850

76 Tulio Halperín Donghi. *Revolución y guerra*, ob. cit., pp. 264 265. Véase igualmente el estudio biográfico de Julio César Cháves, *Castelli, el adalid de Mayo*, Buenos Aires. Leviatán, 1957

77 Véase “Memoria sobre los principios políticos que seguí en la administración del Perú, y acontecimientos posteriores a mi separacion”, en Ricardo Rojas. *Obras políticas de Bernardo Monteagudo*. La Biblioteca Argentina, V. 7. Buenos Aires, Librería La Facultad, 1916, pp. 37-72.

mí una contradicción, y éste era mi texto”<sup>78</sup>. Si en su Memoria se vio en la necesidad de manifestar su pasada adhesión a los principios democráticos fue porque al escribirla deseaba apartarse de ellos y encaminarse en una línea moderada, luego de haber observado la conducta tanto de las clases bajas como de las altas durante las guerras de emancipación y el proceso revolucionario. Así, señalaba que “la virtud y el mérito sólo servían para atraer los rayos del despotismo sobre las cabezas más ilustres”<sup>79</sup> y el dinero suplía la idoneidad, como la adulación valía más que la modestia. El pueblo tampoco comprendía que todas las condiciones son iguales sólo ante la ley. Ésta era una restricción -afirmaba- que no alcanzaban a entender los que al oír proclamar la libertad y la igualdad creían que toda obediencia había cesado. Monteagudo advertía de ese modo sobre el peligro de una igualdad social impuesta por el “número y robustez” de los sometidos”<sup>80</sup>. Por cierto, en su Memoria se refería en particular al Perú, pero su variación de ideas respecto a la primera época revolucionaria valía asimismo para el Río de la Plata, pues consideraba que durante su estancia en Buenos Aires había tenido ideas “demasiado inexactas” sobre la naturaleza de los gobiernos.

Pero al considerarse, en el inicio de la Revolución, un apasionado por la democracia, Monteagudo coincidía con la acusación de “jacobino” que sus adversarios le lanzaron desde la Gaceta. En efecto, el modelo “terrorista” de la Revolución Francesa

fue utilizado por Pasos Kanki tanto para identificar la política de Moreno como para prevenir sobre la propaganda que Monteagudo y los miembros de la Sociedad Patriótica desplegaron desde 1811. Pasos escribía: “... nuestros gobernantes comenzaron a persuadirse que el único medio de conservar su autoridad era el terror, inmediatamente hicieron renacer los Marats y los Robespierres”<sup>81</sup>. Pero, según veremos, el Monteagudo de 1812 y el de 1820 se encontraban más cerca de lo que la propia imagen y las acusaciones parecían poner en evidencia.

Ante la partida y misteriosa muerte de Moreno en alta mar, sus seguidores crearon el primer club político que sesionó en el café de Marco, denominado luego “club morenista”. El club hizo una oposición sistemática al gobierno de Saavedra, calificado de “moderado”, que terminó por desencadenar las jornadas del 5 y 6 de abril, en las que fueron expulsados de la Junta Grande los morenistas que aún permanecían en ella. En estas jornadas, peonadas de los arrabales organizadas por sus alcaldes, protagonizaron un levantamiento en apoyo del sector moderado dominante en el gobierno. Pero en enero de 1812 resurgió la agrupación con el nombre de Sociedad Patriótica, y Monteagudo se convirtió en su principal portavoz al inaugurar sus sesiones y fundar su periódico “Mártir o Libre”. Desde allí, como antes desde la Gaceta, Monteagudo se propuso recoger y recrear el pensamiento morenista, constituyéndolo en una tradición.

78 *Ibíd.*, p.42.

79 *Ibíd.*, p.46.

80 *Ibíd.*, p.52.

81 *Gaceta de Buenos Aires*. 31 de diciembre de 1811, art. “Variedades”. Véase, asimismo *El Censor* (reproducción símil tipográfica), 28 de enero de 1812, art. “Reflexiones políticas”.

Moreno fue rápidamente convertido en el símbolo de la Revolución de Mayo. Con su alejamiento y desaparición prematuros nació la idea de que el proceso iniciado en 1810 había quedado inconcluso, mientras coplas de su retrato se distribuyeron entre los miembros del club. Así afirmaba Monteagudo en la Gaceta del 20 de diciembre de 1811: “Desde entonces el espíritu público se apaga, el sistema desfallece, progresa la discordia, empiezan a decrecer nuestras glorias...”<sup>82</sup>. Con una enumeración negativa de los males y conflictos que sobrevinieron a la muerte de Moreno, Monteagudo buscaba valorar el rol desempeñado por el secretario durante el periodo en que dirigió las acciones de la Primera Junta. Saavedra, por su parte, fue señalado como el mayor responsable de los desastres sobrevenidos con el alejamiento de Moreno. Pero junto a las responsabilidades personalizadas, Monteagudo no dejaba de advertir que el problema de la inacción revolucionaria reconocía razones más profundas: “Así hemos llegado insensiblemente a punto de mirarnos como enemigos, de tratarnos con una sacrílega desconfianza, y formar a la sombra de dos partidos en apariencia dominantes una porción de facciones, que todos gritan LIBERTAD, LIBERTAD, pero que acaso ninguna de ellas la conoce”<sup>83</sup>. Si, menos que de la oposición entre dos tendencias definidas, se trataba en 1812 de una lucha facciosa, es porque la Revolución parecía haber sido más “la obra de las circunstancias que de un plan meditado de ideas”<sup>84</sup>. La línea divi-

soria entre radicales y moderados se opacaba así frente al problema mayor de la inconexión de ideas que parecía predominar en el conjunto de las tendencias que integraban el movimiento.

La recuperación de la memoria de Moreno -“La gratitud se resiente del olvido a que se ha condenado la memoria de Moreno”- parecía tener, desde esta visión de la Revolución, el objetivo de indicar un camino para el conjunto de las tendencias que integraban el movimiento. Porque la Revolución -en la argumentación de Monteagudo-, aunque producto de los conflictos europeos, formaba parte de un proceso revolucionario mundial que la Revolución de la independencia norteamericana había inaugurado. De modo que su legitimidad surgía de su inscripción en la “Revolución del globo”, pero igualmente de la justicia de los propios derechos reclamados. El derecho a la independencia constituía para Monteagudo el primero a ser recuperado.

Moreno, en los célebres discursos de la Gaceta de 1810, había esbozado, gracias a la figura del Contrato..., el derecho a la emancipación de las Provincias del Río de la Plata. La expresión a veces contradictoria de la argumentación morenista se convirtió en Monteagudo en lenguaje abiertamente independentista. A un año y medio de la Revolución, y a pesar de la reacción saavedrista y de la pérdida del Alto Perú, la voluntad independentista parecía haberse afianzado en un sector de élite criolla. Monteagudo escribía para referirse

82 Cf. Apéndice documental, B. Monteagudo, doc. 16.

83 Cf. Apéndice documental, B. Monteagudo, doc. 18.

84 *Ibíd.*

a un decreto del Triunvirato, por el cual se otorgó el “título de ciudadano de estos países a nombre del Sr. Fernando VII” a un comerciante inglés, lo siguiente: “Qué cosa tan extraña dar título de ciudadano en nombre del rey. Oh máscara tan inútil como odiosa a los hombres libres”<sup>85</sup>. En el periódico “Mártir o Libre” va más lejos, sostiene la necesidad de plasmar la independencia en un acto jurídico que la legitime, rompiendo así con el discurso encubierto de la legitimidad monárquica.

Para Monteagudo la declaración de la independencia debía constituir un acto previo a la organización de un nuevo sistema político<sup>86</sup>. Con la Revolución de Mayo de 1810 se había expresado el deseo y la voluntad de independencia, la voluntad política soberana se manifestó con el acto revolucionario protagonizado por los pueblos del Virreinato en 1810: “el voto de los pueblos está ya expresado de un modo terminante y solemne: su existencia y LIBERTAD son el blanco de sus deseos: todo lo que sea conforme a estos objetos está antes que ahora sancionado por su consentimiento”<sup>87</sup>. De aquí se derivaba que la emancipación, es decir, la realización del acto jurídico de declarar la independencia, no hacía más que expresar un derecho natural preexistente. Lo que le interesaba resolver por lo tanto a Monteagudo era si convenía declarar que los pueblos estaban en la “justa posesión” de sus derechos, teniendo en cuenta que aún no estaban dadas las condiciones para pro-

clamar una nueva constitución. Su respuesta es al respecto enfática: de la impotencia en que se encuentran las Provincias Unidas para fijar la nueva constitución, no debe deducirse la inoportunidad de publicar la declaración de la independencia.

La Revolución es así, ante todo, una Revolución por la independencia. Pero esta idea no debería conducirnos a suponer -como generalmente se hizo- que se trataba de declarar la independencia de lo que ya empezaba a ser una nación. La crítica que Monteagudo realizó a la política de la Primera Junta nos revela, por el contrario, que detrás de los nuevos principios la realidad sobre la cual se había gestado el movimiento de independencia era más compleja. Una de las causas fundamentales de los fracasos de la Primera Junta se debió justamente a que en lugar de un plan de conciliación con las provincias se adoptó uno de conquista<sup>88</sup>. Así, la Junta no debió pedir la adhesión de las provincias, bayonetas en mano -afirmaba Monteagudo, sino proponer un régimen confederado, puesto que todos los pueblos tenían iguales derechos.

Por otra parte, si la declaración de la independencia era la condición previa al establecimiento de la república, la ilustración constituía para Monteagudo el garante de la felicidad del nuevo sistema. Con el nombre de “Las observaciones didácticas”, el dirigente revolucionario redactó una serie de artículos con el fin de instruir a los pueblos en los nuevos

85 *Gaceta de Buenos Aires*, 15 de noviembre de 1810.

86 Cf. Noemí Goldman. “Iluminismo e independencia: Monteagudo y Pasos Silva (Kanki) en la prensa revolucionaria”, en *El discurso político*, Buenos Aires. Hachette. 1987. pp. 119-144.

87 Cf. Apéndice documental, B. Monteagudo, doc. 21.

88 *Gaceta de Buenos Aires*, 28 de marzo de 1812, art., “Paréntesis a las observaciones didácticas”.

principios democráticos. En ellos abordaba la cuestión de la libertad natural y civil, de la igualdad bajo la ley, de la seguridad individual y de la constitución.

La función pedagógica de esos discursos surge del mismo título de la serie, pero también se advierte en ellos la voluntad política del revolucionario. Al igual que Moreno, Monteagudo insistió en la necesidad de hacer con hechos y no con palabras la Revolución: “En fin si es posible reducir a un solo principio todas nuestras obligaciones, yo diré que la principal es emplear el tiempo en obras y no en discursos”<sup>89</sup>. Y fue esta voluntad política enérgica la que lo condujo a un enfrentamiento con la política oficial. El Triunvirato, que el 22 de setiembre de 1811 había reemplazado a la desgastada Junta Grande, fue acusado por Monteagudo de medroso y blando. Pero los triunviros, preocupados por no perder el apoyo de la diplomacia inglesa y frente a las sucesivas derrotas militares en el territorio rioplatense, no se mostraron propensos a contemplar las propuestas de Monteagudo para declarar la independencia.

Sin embargo, las advertencias sobre los peligros a que la política moderada del Triunvirato conducía se vieron rápidamente confirmadas por el descubrimiento de una conspiración realista. En julio de 1812 el jefe de esta conspiración, Juan Martín Alzaña, fue ejecutado en Buenos Aires mientras se implementaban una serie de medidas represivas en contra de los españoles, que permitieron acercar por un corto periodo

las posiciones del Gobierno y la de sus opositores. El enfrentamiento resurgió sin embargo con la renovación del Triunvirato el 8 de octubre de 1812. El ejército decidió finalmente derrocar al gobierno y crear un Triunvirato afín para retomar la línea impulsada por la Sociedad Patriótica. Este cambio se vio posibilitado por la aparición de un nuevo actor político: la Logia, organización político-militar de carácter secreto que contó con el apoyo de la Sociedad Patriótica. Así, la conjunción de esfuerzos entre ambos grupos reencauzó la Revolución dentro de la tradición morenista.

En la Asamblea constituyente de 1813, que se reunió por instancias del nuevo poder, se suprimió de la fórmula de su juramento la fidelidad a Fernando VII<sup>90</sup>. La Asamblea decretó asimismo la libertad de prensa, la libertad de vientre, la extinción del tributo, la mita, el yanaconazgo y el servicio personal, la supresión de los títulos y signos de nobleza y la eliminación de los mayorazgos. Pero ni la independencia fue declarada ni ninguno de los proyectos de constitución presentados fueron aprobados por los diputados. El temor que aportaba una cada vez más cercana restauración monárquica en España, junto a las conflictivas relaciones con la Banda Oriental, terminaron por paralizar las iniciativas renovadoras de la Asamblea.

Mientras tanto Alvear desplazó a su antiguo compañero de armas, San Martín, y se convirtió en el jefe de la Logia. Monteagudo decidió acompañarlo en esta política de concentra-

89 Cf. Apéndice documental, B. Monteagudo, doc. 18.

90 Véase al respecto *El redactor de la Asamblea*, edición facsimilar publicada por La Nación, con motivo del Primer Centenario de la Asamblea. Buenos Aires. 1913.



ción del poder, comprometiéndose a tal punto que debió emprender el exilio luego de la caída de Alvear en 1815. Este apoyo del portavoz de la Sociedad Patriótica se sustentaba en la idea según la cual, si la Asamblea no lograba declarar la independencia y soberanía de las Provincias Unidas, debía en su lugar nombrar un dictador que, obrando con plenitud de poderes, encaminase todos sus esfuerzos hacia la conquista de la libertad. ¿Cómo se explica este viraje de posiciones democráticas a posiciones más moderadas? Los avances antinapoleónicos en Europa habían terminado por cuestionar cada vez más la ideología revolucionaria y republicana de la Logia y la Sociedad Patriótica, obligándolos a tomar el camino de la moderación. Si a esto se suman los permanentes conflictos con el Litoral, se puede comprender por qué se produjo ese estrechamiento de objetivos que llevó a muchos miembros de la Logia a considerar que la supervivencia de la Revolución dependía de la conservación del poder en manos de un grupo reducido. Pero la variación de los objetivos reconocía asimismo su origen en cierta concepción acerca de los alcances de la movilización política de la plebe urbana<sup>91</sup>.

La propuesta de una reglamentación para la inscripción de suscriptores que presentó en una memoria uno de los miembros de la Sociedad Patriótica, revela la existencia de un debate en su seno acerca de los alcances de la participación popular que ella debía generar. En la propuesta se señalaba que cualquier persona tenía el

derecho de suscribirse a la Sociedad, sin que fuese necesaria “esa calificación que se tiene por odiosa de literato, y no literato”<sup>92</sup>. También se indicaba que cualquiera, sea o no socio, tenía el derecho de subir a la tribuna, de leer un escrito, de expresar su opinión o de otorgar su sufragio en puntos de interés general. Con estas modificaciones, se señalaba finalmente que “ningún daño resultará el que se establezca la suscripción instada por varios socios”<sup>93</sup>.

Cabe suponer entonces, y tomando en cuenta la distinción que se realizaba entre literato y no literato, que el redactor de la propuesta deseaba ampliar las bases de participación de la Sociedad por medio de la introducción de principios democráticos de participación política, pero motivado asimismo por la continua deserción de sus miembros. Pues parece plantearse aquí la necesidad de asegurar un mínimo de socios para garantizar el funcionamiento de la Sociedad ante la creciente apatía de sus participantes. Pero también es válido suponer que la reserva final, donde se aclara que la suscripción no representará un daño, vaya en respuesta a las suposiciones de que una reglamentación pueda significar una restricción al libre ingreso de socios.

Con más claridad, la cuestión de la participación política resurgió en los discursos de Monteagudo cuando se discutió el otorgamiento de los derechos de ciudadanía a los habitantes del Río de la Plata. Cuestión que se vinculaba a su concepción de la igualdad.

91 Pilar Gonzáles Bernaldo, art. cit.

92 Cf. *El Grito del Sud* (reproducción facsimilar) 29 de diciembre de 1812.

93 *Ibid.*

Siguiendo la línea de pensamiento de Moreno y Castelli, el portavoz de la Sociedad Patriótica proclamó la supremacía del “mérito” y de la “virtud” por sobre “el falso brillo de una cuna soberbia”<sup>94</sup>. Pero los primeros beneficiarios de la promulgación de la igualdad de derechos en América debían ser los propios criollos. En efecto, en el diccionario del gabinete español -afirmaba Monteagudo- pasaban por sinónimos las voces de esclavo y americano<sup>95</sup>. Los segundos favorecidos debían ser los indígenas. Aunque en segundo término, la reivindicación de los derechos de los indios no sorprende aquí si recordamos que Monteagudo fue el secretario de Castelli, y su firma se encuentra en la copia de la declaración de Tiahuanaco<sup>96</sup>.

Su concepción de la igualdad se corresponde asimismo con cierto ideal social que el revolucionario esbozó gracias a ejemplos tomados de la Antigüedad clásica. La pequeña propiedad, la igualdad, la sencillez y la sobriedad son señaladas por él como las más firmes columnas de la independencia ática y de la majestad del pueblo romano. La expropiación de caudales es incluso, aunque tímidamente, sugerida por Monteagudo en uno de sus escritos. Así, se pregunta: “a qué ese monopolio de caudales en tres o cuatro individuos, quizá enemigos del sistema?”<sup>97</sup>. Para agregar seguidamente, “a ninguno se le quite lo que es suyo”<sup>98</sup>, salvo que el Estado lo necesite.

La única restricción a la igualdad parecía ser de orden político: Monteagudo sostenía que no debía confundirse la igualdad con su abuso, y que el magistrado y el súbdito eran iguales en sus derechos, aunque el segundo debía obediencia al primero. No obstante, en el discurso inaugural de las sesiones de la Sociedad Patriótica (12 de enero de 1812), descubrimos una concepción más moderada con respecto, no ya a la proclamación de la igualdad de derechos sino a la práctica de la misma. Monteagudo advierte, con la utilización del modelo de la Revolución Francesa, sobre los peligros de la democratización de los sectores populares. Fue justamente la generalización de la Ilustración en todas las clases lo que condujo en esa Revolución a la multiplicación de sectas y partidos que, pasando de un extremo al otro “elevaron un trono colosal sobre las ruinas del que acababan de destruir”<sup>99</sup>. Esta mirada sobre la experiencia del periodo de la dictadura jacobina es la que llevó a Monteagudo a excluir de los derechos de ciudadanía a los que estaban bajo el dominio de otro, así como a los que no acreditasen saber leer y escribir; aunque propuso extenderlos a los labradores de la campaña<sup>100</sup>. También sugirió una clasificación entre el sufragio personal, otorgado a los que poseen propiedad o renta, y el sufragio representativo, conferido a los que no gozan de ellas<sup>101</sup>.

94 Cf. Apéndice documental, B. Monteagudo, doc. 19.

95 *Ibid.*

96 Cf. *Biblioteca de Mayo*. ob. cit. pp. 11517-11518.

97 Cf. Apéndice documental, B. Monteagudo, doc. 17.

98 *Ibid.*

99 Cf. Apéndice documental, B. Monteagudo, doc. 24.

100 Cf. Apéndice documental, B. Monteagudo, doc. 22 y 23.

101 *Ibid.*

La propuesta de Monteagudo suscitó reacciones y polémicas en el seno de la élite ilustrada: con el nombre de “Un amante de la patria”, un lector de la Gaceta consideró inadmisibles la exclusión a los derechos de ciudadanía de los que no saben leer ni escribir. El soberano -afirmaba— debía constituirse con la razón, la voluntad y la fuerza de todos. Pero una vez establecido el congreso debían, por el contrario, adoptarse las medidas correspondientes para que, y por medio del sufragio indirecto, los analfabetos se vieran impedidos de participar por sí mismos en las deliberaciones políticas<sup>102</sup>. Si la cuestión del sujeto de la soberanía surgió, a la luz de esta controversia, como un tema polémico, la participación política efectiva de los sectores populares aparecía por el contrario y para el conjunto de los morenistas, reservada a la élite. Esto puede explicarse porque los acontecimientos de 1811 alarmaron por igual a moderados y radicales. Una consecuencia indirecta de ello fue la acelerada profesionalización del ejército, que se correspondía con las concepciones cada vez más elitistas de los miembros de la Sociedad Patriótica. Así, el pasaje del poder político a la Logia, impuesto por la necesidad de proseguir con la lucha por la independencia de manera eficaz, estuvo igualmente facilitado por estas concepciones, que reservaban la acción política a los sectores ya movilizados.

De lo expuesto se desprende entonces que la concepción de la Revolución en Monteagudo tuvo como

fundamento una inquebrantable voluntad independentista, sustentada en una actitud que, aunque levemente menos moderada que la que sostendrá en 1823, es sin duda vista por él como democrática.

## Los morenistas y el jacobinismo

En el curso de nuestro análisis hemos percibido la existencia de una tensión permanente, tanto en los discursos como en las prácticas morenistas, entre actitud revolucionaria y actitud moderada, interés político y convicción. En ciertos casos, estas paradojas respondían al momento histórico, en otros a las propias concepciones de los revolucionarios<sup>103</sup>.

La fundamentación de la legitimidad del nuevo poder fue la primera cuestión a la cual se abocaron los revolucionarios. Moreno elaboró en sus célebres discursos de noviembre y diciembre de 1810 la moderna teoría de la soberanía popular, criticando los presupuestos de la legitimidad monárquica, aunque manteniéndose aun dentro de sus límites. En efecto, con la introducción de la figura del Contrato Social de Rousseau, Moreno dio existencia al pueblo americano independientemente de toda legitimidad exterior. En el plano teórico, Moreno esbozó así una teoría de la soberanía para justificar el nuevo poder criollo, en el plano político se esforzó por realizar, detrás de la adhesión encubierta a la fórmula real, una crítica al conjunto del fenómeno colonial en América.

102 Véase Gaceta de Buenos Aires, 6 de mayo de 1811, “artículo comunicado” y 20 de mayo, “continúa el artículo comunicado”.

103 Noemí Goldman “Los jacobinos en el Río de la Plata: modelo, discursos y prácticas (1810-1815)”, en *Cuadernos Americanos*. 1989, num. 17, pp. 157-178. Este artículo fue reproducido en el número extraordinario de la revista *Todo es Historia*, num. 264, Junio de 1989, pp. 26-39.

Pero no es ni la elaboración de una nueva teoría legitimadora de una soberanía basada en la comunidad americana, ni la lista de agravios imputados a la Corona lo que condujo a los moderados a acusar a Moreno y a sus partidarios de jacobinos. Por el contrario, ellos también compartían esa nueva visión de la Revolución como mito fundador de una nueva legitimidad, pero no adherían a la línea política revolucionaria esbozada por Moreno. Esta línea se sustentaba en la teoría de los derechos naturales, que no concebía a la libertad sin la igualdad. La ferviente adhesión de Moreno a estos principios fue lo que lo impulsó a decretar la supresión de los honores al presidente de la Junta -su principal opositor- y, al mismo tiempo, lo que condujo a los moderados a temer que la continuación del secretario de la Primera Junta en el poder haría recaer el terror sobre ellos mismos. Por otra parte, la puesta en práctica de tales principios en el Alto Perú amenazaba el sistema social tradicional con el fantasma de la revolución social. Porque si bien es cierto que la política flooindigenista de Castelli en el Alto Perú constituyó un arma de guerra en contra de los españoles -y en ese carácter fue retomada luego por los distintos gobiernos revolucionarios-, no es menos cierto que su conducta frente a los indios se basó en un evidente humanismo surgido de una concepción moral del derecho natural.

De Moreno a Monteagudo existió un año y medio de derrotas, una situación internacional desfavorable y un enfrentamiento interno que de oposición entre tendencias se transformó

en lucha facciosa. Son éstos los más importantes motivos que condujeron a Monteagudo a tomar una actitud ambivalente. Por una parte, recogió la tradición morenista con un lenguaje abiertamente independentista: por la otra, advirtió sobre los peligros de la democratización. Mas aun, Monteagudo no encontró contradicción en considerarse un frenético por la democracia y en limitar el derecho de sufragio a los que sabían leer y escribir.

Soberanía popular, derecho a la independencia, libertad e igualdad fueron las nuevas nociones políticas que sirvieron a los revolucionarios para pensar el cambio que estaban produciendo. Pero para los morenistas, la Revolución, concebida en su sentido más amplio, debía producir una transformación total del orden establecido. Ella se presentaba como el advenimiento de la justicia, la libertad y la igualdad universales. Al respecto, no podemos dejar de mencionar al célebre Plan de las operaciones, atribuido a Moreno. En dicho Plan la Revolución se proyectó como una transformación de la estructura social y económica de la Colonia. El Plan sintetizó y condensó una voluntad y tensión revolucionarias tendientes a la destrucción del sistema colonial.

No corresponde aquí exponer la larga polémica historiográfica en torno a la autenticidad del Plan<sup>104</sup>, pero conviene realizar algunas observaciones sobre las tesis fundamentales. Paul Groussac realizó una serie de estudios de tipo gramatical al cabo de los cuales determinó que el Plan no pudo haber sido redactado por Moreno,

<sup>104</sup> Retomamos aquí una serie de ideas expuestas en un trabajo anterior: Noemí Goldman: "Utopía y discurso revolucionario (el Plan de Operaciones de Mariano Moreno)", en la revista *Espacios*. num. 6, octubre-noviembre de 1987. pp. 52-56.

pero dudó entre asignar su autoría a un español o a un partidario exaltado de Moreno<sup>105</sup>. Ricardo Levene, siguiendo a Groussac, y con el aporte de nuevos estudios ideográficos y caligráficos, descubrió que una de las copias (la depositada en el Archivo de Sevilla) fue de puño y letra de un capitán de urbanos de artillería español, Andrés Álvarez de Toledo, radicado primero en Montevideo, y luego en Río de Janeiro<sup>106</sup>.

Por su parte, Ernesto Ruiz Guiñazú reunió una vasta documentación para rechazar la tesis de la falsificación del Plan. Sostuvo así que sólo una de las copias que circularon en 1814 por Río de Janeiro perteneció a Álvarez de Toledo, e insistió en señalar la “autenticidad e historicidad” de las ideas del Plan<sup>107</sup>.

En 1978, Carlos Segreti publicó un artículo titulado “Plan de Moreno: el fin de un enigma”<sup>108</sup>. Luego de analizar la correspondencia rioplatense y lusitana de la época descubrió que, contrariamente a afirmaciones anteriores, Álvarez de Toledo fue el primero en hacer mención del Plan, aunque, según reconoce: “Plan por cierto que es distinto al atribuido a Moreno”. Una nueva serie de comparaciones de tipo gramatical y ortográficas entre las copias encontradas y la correspondencia personal de Álvarez de Toledo llevaron, finalmente, a afirmar a Segreti que el Plan fue redactado por el español. El documento sería así producto de la “imaginación” de un espía contrarrevolu-

cionario español, con el fin de lograr el apoyo de la corte lusitana para invadir el Río de la Plata y frenar el proceso revolucionario en curso. La cuestión de la autoría material del documento secreto pareció entonces quedar resuelta. Sin embargo, en la medida en que se afirmaba que el documento fue fraguado en 1814, y que no correspondía ni a las ideas ni a la práctica política de Moreno, se concluía implícitamente que el texto en cuestión no tenía ningún valor ni significado históricos.

Esta manera de plantear el problema de la autenticidad del Plan de Operaciones produce por cierto un desplazamiento, pero deja una cuestión sin resolver. En efecto, si consideramos como definitiva la tesis según la cual Álvarez de Toledo fue efectivamente el autor del Plan, lo que hacemos en realidad no es más que cerrar una cuestión -la de la autoría material- y abrir otra nueva: la de las condiciones históricas de producción y de posibilidad de un discurso con esas características. Volvamos pues a los textos para tratar de echar mejor luz sobre esta cuestión.

Ruiz Guiñazú transcribió una carta de Doña Carlota Joaquina enviada a Fernando VII y fechada el 30 de noviembre de 1814. En esa carta la Infanta se refería al Plan de la siguiente manera: “Es bonito...pero nada nuevo para nosotros que los conocemos”<sup>109</sup>. Así, Carlota Joaquina no parecía estar asombrada por el contenido de dicho plan, al cual ella misma califica

105 Paul Groussac. arts. cits.

106 Ricardo Levene. *El Plan atribuido a Moreno y la Instrucción de Chicilana*. ob. cit. e id., *Nuevas comprobaciones sobre la apocricidad del Plan atribuido a Mariano Moreno*, Buenos Aires. 1948.

107 Ernesto Ruiz Guiñazú, *Epifanía de la libertad*. Buenos Aires. 1952.

108 Carlos Segreti, “Plan de Moreno: el fin de un enigma”, en *Todo es Historia*. num. 31 de abril de 1978.

109 Ruiz Guiñazú, ob. cit. p.324.

con los términos de “nada nuevo”: es decir, las ideas del documento le resultaban familiares. Esta familiaridad estaría dada por la similitud de las ideas del escrito político con las que sobre las directivas revolucionarias circulaban entre diplomáticos, espías y patriotas que iban y venían del Río de la Plata a Río de Janeiro. Desde luego, no debemos subestimar las exageraciones sobre los proyectos revolucionarios imputadas por los españoles a los patriotas, pero aun allí se encuentran indicios de los temas y preocupaciones propiamente revolucionarios.

Así es que para que Álvarez de Toledo pudiese presentar un escrito adjudicándose a Moreno, y que no resulte inverosímil para nadie -como efectivamente no lo fue para Carlota Joaquina-, con el fin de cumplir con la función política que el espía quería asignarle, tenía que ser o parecer fiel al original. Cabe ahora preguntarse: ¿cómo pudo ser elaborado por un espía un plan de tal envergadura? El escrito presenta una estructura coherente: la introducción comprende una reflexión comparativa entre las experiencias revolucionarias históricamente realizadas (las revoluciones norteamericana y francesa), y las exigencias y necesidades de la acción revolucionaria en el Río de la Plata. Siguen a continuación las directivas políticas, donde no faltan referencias a la historia greco-latina. Por otra parte, las directivas revolucionarias no son presentadas como un simple listado de medidas, sino que van acompañadas por una fundamentación de las razones y condiciones por las cuales y en las cuales deben ser puestas en práctica. Finalmente, el Plan concluye con la expresión por parte de su autor de una voluntad

independentista y adquiere de esta manera el carácter de un verdadero manifiesto político. En suma, y dadas las características del documento, si aceptamos que Álvarez de Toledo fue el autor del Plan, también cabe aceptar que debió contar para su elaboración con información sobre el pensamiento y accionar, ya no sólo de Moreno, sino de otros portadores de las ideas políticas contenidas en el mismo; sólo de esa manera pudo contar con las palabras y los instrumentos conceptuales para producir un escrito semejante.

De allí se deriva que por obra de Moreno o de cualquier otro, las ideas contenidas en el Plan, tales como el Estado gestor de la economía, la expropiación de los bienes de los enemigos, el derecho a la independencia económica, fueron históricamente producidas en el periodo de la lucha por la emancipación. Estas ideas las encontramos en diferentes grados en los discursos de los morenistas. ¿Es válido no obstante considerar al Plan como la expresión del proyecto político morenista luego de haber revelado las paradojas dentro de las cuales se debatieron los discursos y las prácticas de los mismos? ¿Y sin que se haya podido revelar totalmente el enigma de su autoría y de sus diferentes copias? Creemos que el Plan constituye la materialización de un conjunto de ideas que estaban presentes durante la Revolución de Mayo. En este sentido, parte de la historiografía ha insistido en demostrar que el Plan fue el producto de fuerzas sociales reales. Sin embargo, debido a que consideramos a estas últimas limitadas, creemos más bien que el valor histórico del Plan reside en su carácter ideal, por cuanto se trata del primer texto revolucionario del Río

de la Plata que prefigura la utopía de una sociedad independiente. Aquélla que los morenistas vieron frustrada luego de cinco años de continuos intentos por asociar la lucha de la independencia con la construcción de un nuevo orden.

Es justamente en este último punto donde es válido -a nuestro entender- establecer una correspondencia entre los jacobinos y los morenistas. Nos referimos a esa idea de la revolución como un mito fundante de una nueva legitimidad política. Según la definición dada por Tulio Halperín Donghi, la noción de revolución que nace en 1810 es “a la vez que una categoría, que un principio formal para pensar lo político, un mito estimulante y excitador de la voluntad de quienes irrumpen en la vida política”<sup>110</sup>. Pero si la actitud revolucionaria fue compartida por los que se reclamaron tanto de la tendencia radical como de la moderada, el reconocimiento de la voluntad, en tanto encarnación del principio de la política, fue exclusivo de los morenistas, al igual que de los jacobinos. Y

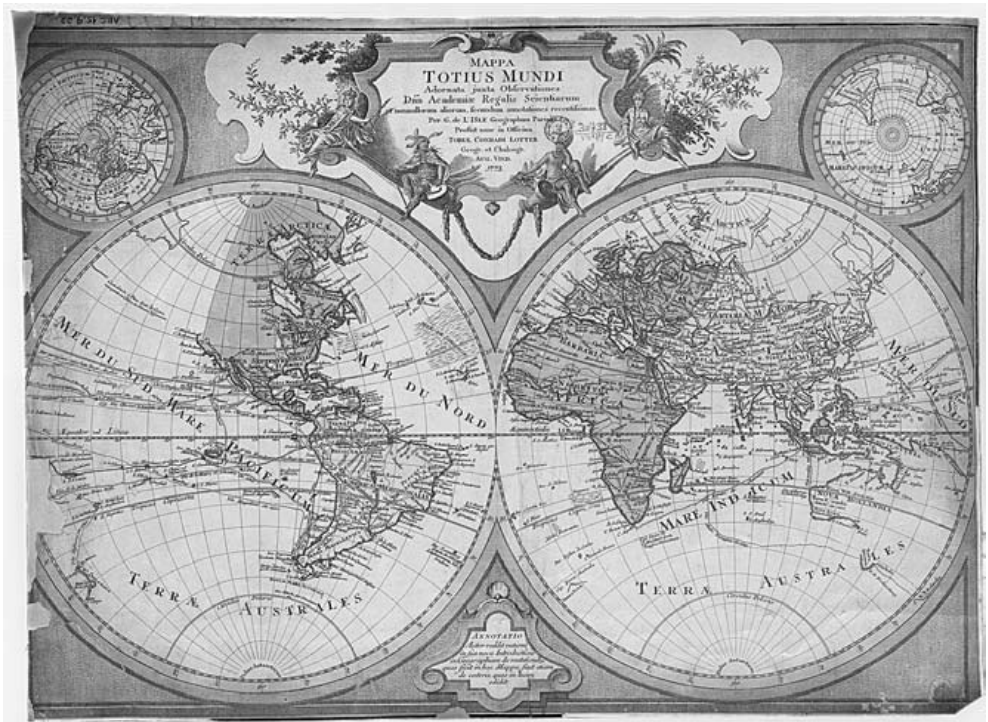
esto aun admitiendo que de Moreno a Monteagudo la designación de jacobino perdió significado como signo ideológico y cobró valor como arma puramente denigratoria.

Es por ello que la acusación de jacobinos de que fueron objeto los morenistas adquirió una forma específica que revela, a la vez, las distancias históricas y alguna proximidad ideológica que los propios contemporáneos observaron con preocupación. En una memoria escrita por D. Urriburu sobre la época revolucionaria, el autor se lamentaba de que “Prevalecían desgraciadamente en los consejos de la Junta Gubernativa de Buenos Aires ese sansculotismo filosófico que había propagado en el mundo el ejemplo de algunos periodos bien lamentables de la revolución francesa”<sup>111</sup>. Esta visión que da cuenta de los temores que en algunos sectores había producido la prédica morenista, es un ejemplo más de cómo dos discursos políticos de cierta afinidad filosófica, en dos realidades distintas, pudieron haber producido similares efectos de rechazo en los sectores moderados.



110 T. Halperín Donghi. *Tradición política española e ideología revolucionaria de Mayo*, ob. cit., p. 324.

111 *Biblioteca de Mayo*, ob. cit., t. I, pp. 640-641.



Mapa nuevo y preciso del mundo (1690)  
(Biblioteca Mundial Digital de la UNESCO)